

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2955-2023

CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2023

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-058 del 27 de marzo del 2023 (REF. CU-319-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 27 de marzo del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

- A. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:**
1. Proyecto de Ley No. 23.661 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. **Solicitar criterio a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
 2. Proyecto de ley No. 23.559 REFORMA AL ARTÍCULO 148 Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE. **Solicitar criterio al señor Vladimir de la Cruz de Lemos.**

3. Proyecto de Ley No. 23.393 REFORMA DE LA LEY N° 6227 LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL 2 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **Solicitar criterio a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2023-054 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-329-2023), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de apelación y nulidad concomitante, presentado por el señor Jorge Vásquez Rodríguez en el oficio DEU-IFCMDL-254-2023, contra resolución DIREXTU.017.2023 de la Dirección de Extensión Universitaria. Además, informa que se envió a la Oficina Jurídica, para que realice el análisis de admisibilidad y brinde el dictamen correspondiente.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio SCU-2023-054 de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-2023-560 del 29 de marzo del 2023 (REF. CU-334-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2265-2023, Artículo III, inciso 8 celebrada el 27 de marzo del 2023, referente a la información sobre la situación planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña, en**

relación con el rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

2. El oficio R-293-2023 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-335-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa sobre las acciones que se han realizado sobre el plan de transición de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

SE ACUERDA:

Analizar el acuerdo CR-2023-560 del CONRE y el oficio R-293-2023 de la Rectoría, en conjunto con el oficio ECEN-251-2023 (REF. CU-322-2023), de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y el correo electrónico (REF. CU-321-2023) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, que se encuentran en el punto No. 8 de la correspondencia.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 803-2023, Art. V, inciso 1-A) celebrada el 22 de marzo del 2023 (CU.CPDOyA-2023-013), referente a la solicitud de prórroga para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022 (CU-2022-632), en atención al oficio CPPI-195-2022 del 28 de octubre del 2022 (REF. CU-1031-2022), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, y el visto bueno del señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Artículo IV, inciso 17), punto 4) celebrada el 01 de setiembre del 2022, remite el “Dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico”.
3. El interés de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de brindar el dictamen

correspondiente al plenario, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022 (CU-2022-632).

4. Lo discutido por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 800-2023 y 802-2023, celebradas respectivamente, los días 01 y 15 de marzo del 2023, referente al análisis del dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de abril del 2023, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022 (CU-2022-632), por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio EE-45-2023 del 24 de marzo del 2023 (REF. CU-317-2023), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial, y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, en el que solicitan establecer aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de esa carrera, de conformidad con la propuesta emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-082-2023, que se adjunta.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de aranceles para módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Especial, planteada por la Dirección Financiera en el oficio DF-082-2023, con el fin de que la

analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de mayo del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

Las observaciones presentadas en la discusión del tema de aranceles de grado y posgrado, presentadas por las personas integrantes del Consejo Universitario en la presente sesión.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que realice una revisión integral de los aranceles de los cursos para las carreras de grado y posgrado, y presente un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-059 del 27 de marzo del 2023 (REF. CU-320-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que solicita prórroga hasta el 31 de mayo del 2023, para atender el acuerdo tomado en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2023, referente a la elaboración de un procedimiento o protocolo para tramitar las denuncias que se reciben y tramitan en el Consejo Universitario, con el fin de garantizar la confidencialidad sobre la identidad de la persona denunciante.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de mayo del 2023, para que la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario atienda el acuerdo tomado en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2023.

ACUERDO FIRME

AMSS***